

Quillota, 12 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 10.875 /VISTOS:

1. Memorándum N°47 de Octubre de 2018 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N° 383/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 12/11/2018, Acta N° 41/2018, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos”**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
ajuste de gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	6.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL	6.000.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.000.000
			AUMENTA GASTOS	6.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000.000
	05		SERVICIOS BASICOS	6.000.000

Para cubrir los gastos de luz y agua de los meses de noviembre y diciembre del presente año de las dependencias del programa Cultura.

SEGUNDO
Administración y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Finanzas 5.- Presupuesto 6. Departamento de Administración y Finanzas 7. Secretaría Municipal. 8. Acuerdo N° 383/18, ACTA N°41/2018.

LMG/HCM/DMB/jlm/.-